



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 026/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas y veinte minutos del día diez de marzo del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **031/2017**, presentada el siete de marzo del año dos mil diecisiete, por

mediante la que requiere se le proporcione **"1. Volumen de Importaciones de productos de la pesca artesanal en los últimos 3 años, 2. Volumen de Exportaciones de productos de la pesca artesanal en los últimos 3 años"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

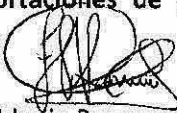
- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Este requerimiento fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta, debido a que lo requerido por el solicitante está clasificada como Información Pública Oficiosa y se encuentra publicada en el sitio Web del Banco Central www.bcr.gob.sv TEMAS/ESTADISTICAS/Base de Datos de Comercio Exterior. No obstante lo anterior, se remite archivo que contiene "Importaciones y exportaciones de productos de la pesca, período 2013-2016".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico el archivo en Excel que contiene **"Importaciones y exportaciones de productos de la pesca, período 2013-2016"**. **NOTIFIQUESE.**




Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv